

PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO DE LOS MODELOS DE CONTRATOS O PÓLIZAS DE SEGUROS Y FIANZAS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS

Resolución SSE No.013/09-01-2017

“Normas para el Registro de los Modelos de Contratos o Pólizas de Seguros y Fianzas”

Actualizado al mes de mayo de 2026

DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN

Las instituciones de seguros previo a la utilización de los modelos de contratos o pólizas de seguros y fianzas, deberán presentar y poner a disposición de la Comisión la solicitud de registro para la comercialización de sus productos, conforme se establece en los Anexos 1 y 2 de las Normas. Tal solicitud debe someterse para al proceso de inscripción en línea en el Registro habilitado por la Comisión en el Portal en el Portal de Registros Públicos, realizando las siguientes actividades:

a) Creación de Usuario:

El Gerente General, Representante Legal o Apoderado Legal de la institución de seguros debe crear el usuario, para lo cual debe completar la siguiente información:

- Razón o denominación social de la institución de seguros;
- Nombre completo del solicitante (Gerente, Representante Legal o Apoderado Legal);
- Tipo y número de documento de identificación del solicitante; y,
- Correo electrónico del solicitante.

Una vez ingresada la información de identificación requerida, el sistema creará la cuenta del usuario en el Registro.

b) Solicitud de Inscripción:

El usuario procederá a completar la solicitud de inscripción en el Registro, adjuntando la documentación señalada en el artículo 5 de las Normas para el Registro de los Modelos de Contratos o Pólizas de Seguros y Fianzas.

Para cada solicitud, será necesario indicar la posición de comparecencia, si el usuario es el Apoderado Legal, se solicitará la carta poder debidamente autenticada, o bien la escritura correspondiente, si se tratase del Representante Legal.

PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD

Los solicitantes deberán presentar a través del Portal de Registro en Línea las solicitudes, pudiendo realizarlo de la siguiente manera:

1. Ingresar al Portal de los Modelos de Contratos o Pólizas de Seguros y Fianzas [Registro de los Modelos de Contratos o Pólizas de Seguros y Fianzas - Registros Públicos](#) , y dar clic en “Ingresar”, ubicado en la parte superior del Portal.



2. Si es primera vez que ingresa a un servicio o aplicación de la CNBS, debe crear su cuenta de usuario (solo se crea una vez en [Register - CNBS](#) que está ubicado en la parte inferior de la ventana y también puede ver el vídeo tutorial de cómo registrar su cuenta de usuario [Video Tutoriales - Registros Públicos](#)).



Si usted ya posee o ya creo su cuenta de usuario, debe ingresar sus credenciales (correo electrónico y contraseña).



3. Una vez creada su cuenta de usuario ingrese nuevamente al Portal de Registro en Línea y coloque su correo electrónico en el campo solicitado, dar clic en “siguiente”.

CNBS Login
Comisión Nacional de Bancos y Seguros

Correo Electrónico

Siguiete

¿Todavía no es Usuario? Registrarse
Ver video de como ingresar

4. Ingresar la contraseña creada y el código que se le presenta, puede observar el siguiente video tutorial para su orientación <https://login.cnbs.gob.hn/Tutoriales/Ingresar>.

CNBS Login
Comisión Nacional de Bancos y Seguros

eperez1986.ep@gmail.com

.....

¿Olvido su Contraseña?

Introduzca el código mostrado:

ttijn

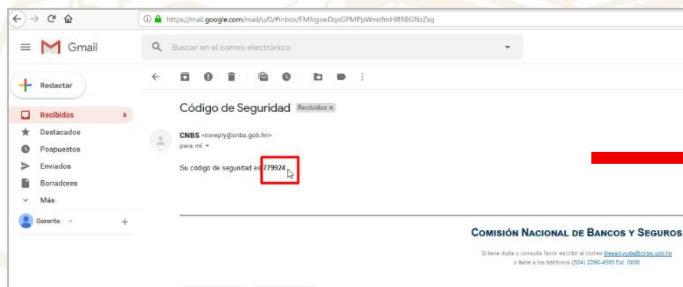
ttijn

Mostrar otro código

Ingresar

¿Todavía no es Usuario? Registrarse
Ver video de como ingresar

5. Revisar su correo electrónico y copiar el código de seguridad enviado, luego pegarlo en la ventana de verificación de la CNBS.



CNBS Verificación

Ingrese el código de verificación
enviado a su Correo Electrónico.

Código

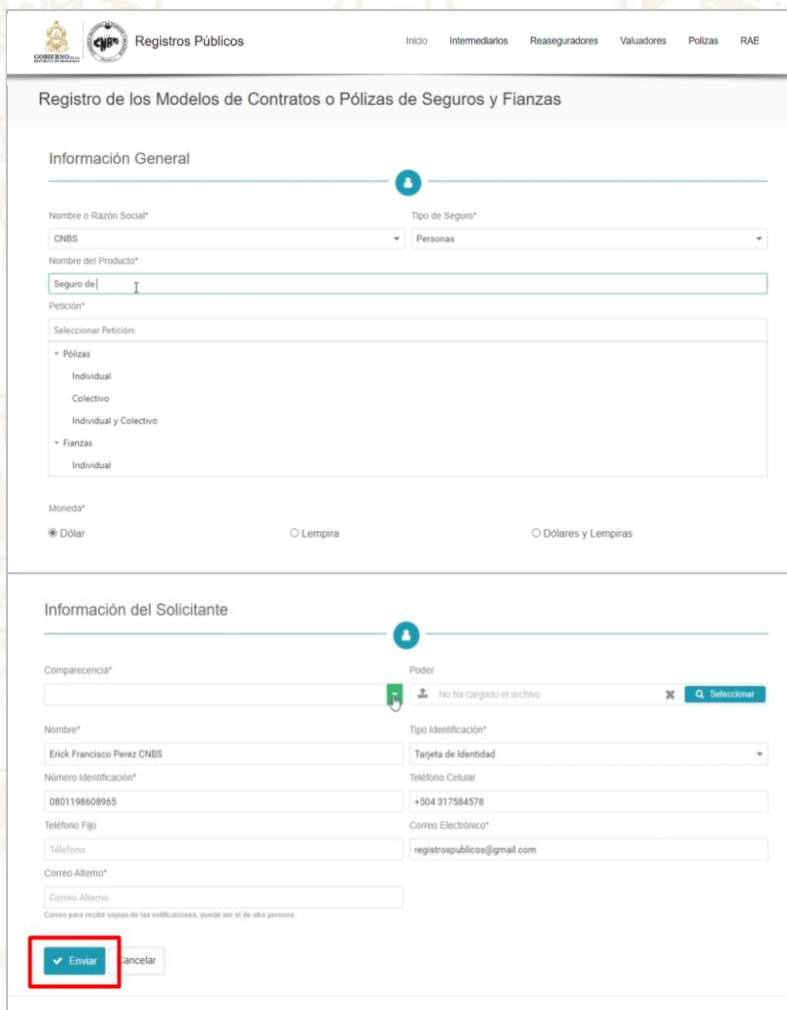
Enviar

Enviar nuevo Código

6. Una vez que ingresa a la interfaz de usuario, seleccione “Registro de los Modelos de Contratos o Pólizas de Seguros y Fianzas”, al cual solicitará la inscripción.



7. Complete la información que se solicita en el formulario, adjunte los documentos soporte y al finalizar da clic en el botón de “Guardar”, ubicado en la parte final del formulario. Posteriormente la aplicación valida los campos, si hay errores verificar la información y datos de los campos indicados en color rojo.



The screenshot shows the registration form for 'Registro de los Modelos de Contratos o Pólizas de Seguros y Fianzas'. The form is divided into two main sections: 'Información General' and 'Información del Solicitante'. In the 'Información General' section, there are fields for 'Nombre o Razón Social*' (CNBS), 'Tipo de Seguro*' (Personas), 'Nombre del Producto*' (Seguro de), and 'Petición*'. Under 'Petición*', there are expandable sections for 'Pólizas' (Individual, Colectivo, Individual y Colectivo) and 'Fianzas' (Individual). There are also radio buttons for 'Moneda*' (Dólar, Lempira, Dólares y Lempiras). In the 'Información del Solicitante' section, there are fields for 'Competencia*', 'Poder' (No ha cargado el archivo), 'Nombre*' (Erick Francisco Perez CNBS), 'Tipo Identificación*' (Tarjeta de Identidad), 'Número Identificación*' (0801198608965), 'Teléfono Celular' (+504 317584578), 'Teléfono Fijo', 'Correo Electrónico*' (registropublicos@gmail.com), and 'Correo Alterno*'. At the bottom of the form, there is a red box highlighting the 'Enviar' button, with a 'Cancelar' button next to it.

8. Para finalizar la aplicación enviará un correo electrónico de recepción con un número de solicitud, indicando que se ha iniciado el proceso en el Departamento de Registros Públicos de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.

Nota: Cualquier consulta o comunicación adicional relacionado al procedimiento de registro se realizarán por medio de correo electrónico a la dirección registrospublicos@cnbs.gob.hn.

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

1. Evaluados y satisfechos los requisitos para el registro o modificación de la póliza, se procederá a emitir el correspondiente documento, así mismo, se notificará al solicitante lo resuelto por la Comisión por medio de correo electrónico.
2. La Comisión dentro del plazo de treinta (30) días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud efectuará la revisión correspondiente; si de dicha revisión se establece que la misma adolece de errores, omisiones, incongruencias o bien requiere información complementaria, lo comunicará por escrito a la institución de seguros, quien dentro del plazo de treinta (30) días hábiles deberá atender el requerimiento que se haga en dicha comunicación.

ASPECTOS GENERALES

1. Las solicitudes de inscripción se recibirán en cualquier fecha.
2. Las instituciones de seguros deberán actualizar el registro de los modelos de contratos o pólizas de seguros y fianzas, cada cinco (5) años, contados a partir de la fecha de su último registro en la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, siguiendo el procedimiento aplicable para modificación de un modelo de contrato o póliza de seguros y fianza.
La actualización en referencia no aplicará para aquellos modelos de contratos o pólizas de seguros y fianzas que las instituciones de seguros de forma definitiva han dejado de comercializar dentro de los referidos cinco (5) años, debiendo comunicar dicha situación al Departamento de Registros Públicos, al cumplirse el plazo en el que correspondería su actualización.
3. La Comisión publicará en su página Web y en el Portal de Internet, la lista de los Modelos de Contratos o Pólizas de Seguros y Fianzas registradas y actualizadas <https://registrospublicos.cnbs.gob.hn/Polizas>.

MARÍA ERLINDA LANZA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
REGISTROS PÚBLICOS